

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8806 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 7 de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 156/09-F en el que se ha dictado con fecha 5 de marzo de 2009 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la entidad Sensoblu Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y concursada: Sensoblu Sociedad Limitada, con domicilio en calle Balmes 272, bajos, Barcelona.

Administrador Concursal: Don Raimon Casanellas Bassols (auditor) con domicilio en Avenida Diagonal, 331, B.1.º, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 5 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090017015-1